



Aproximación a las bibliotecas de centros penitenciarios en Galicia

* JOSEFA MEIZOSO CARBALLO y JAVIER DEL VALLE-INCLÁN ALSINA

En Galicia se encuentran en funcionamiento cinco centros penitenciarios que se localizan en las provincias de A Coruña, Lugo (establecimientos de Bonxe y Monterroso), Ourense (centro de Pereiro de Aguiar) y Pontevedra (centros penitenciarios de Vigo), que albergaban en 1996 al 4'16% del total de la población reclusa española, es decir, 1.789 personas de un total de 43.033 almas (1). Para este año se espera la inauguración de dos nuevos complejos penitenciarios en las localidades de Curtis y A Lama, en las provincias de A Coruña y Pontevedra, respectivamente, edificados de acuerdo con los criterios del Plan de Creación y Amortización de Centros Penitenciarios y levantados según el modelo arquitectónico del Centro Penitenciario Prototipo, aquel que busca dotar a esta pequeña ciudad de los servicios precisos para asegurar un cierto grado de autosuficiencia (2).

Las señas características de los centros radicados en Galicia poco difieren al compararlas con las de otros establecimientos del resto de España: tenemos prisiones del todo obsoletas, como la de A Coruña, levantada en 1927 y de planta radial, y centros de tipo modular como Bonxe y Monterroso; Pereiro, Vigo, Monterroso y A Coruña sufren el gravísimo pro-

blema del hacinamiento y la masificación de las personas reclusas, lo que en la práctica viene a significar que tanto las celdas como los espacios de uso común están sobresaturados y acarrea nuevos inconvenientes que tan negativamente influyen en aspectos tan importantes para la vida en un medio cerrado, como son la intimidad, la higiene, la convivencia o la limpieza. Así, en estas condiciones, a la pérdida del bien máspreciado, la libertad, las personas presas suman un desgraciado valor añadido que se deriva de una infraestructura penitenciaria obsoleta y desbordada por el crecimiento de la población reclusa. La próxima inauguración de los centros de Teixeira-Curtis y A Lama vendrá a paliar en la medida de lo posible el cúmulo de inconvenientes que viven estos ciudadanos y ciudadanas encarcelados en Galicia, especialmente los que ahora cumplen en los centros penitenciarios de A Coruña y Vigo.

En el mundo carcelario, como en el exterior, existen minorías que sufren, de una forma especialmente cruel, las carencias del medio en el que se agrupa este sector especialmente marginado de la sociedad. Nos referimos a las mujeres presas. Conviene destacar que, entre 1980 y 1994, el incremento de la población reclu-

sa femenina en España alcanzó la astronómica cifra de un 800% y en Galicia, entre 1985 y 1994, resultó ser de un 200%.

En tres de los centros radicados en Galicia existen departamentos y módulos destinados a albergar mujeres presas: Bonxe, Monterroso y A Coruña. Todas las fuentes consultadas constatan que las condiciones de trabajo, de habitabilidad o espaciales en que viven las mujeres presas son considerablemente peores a las que sufren los hombres.

Para que nos podamos hacer una cabal idea de lo que venimos hablando, transcribimos a continuación un párrafo del último informe publicado por la Oficina del Defensor del Pueblo (3): "En el departamento de mujeres del centro penitenciario de La Coruña, la masificación apreciada en 1995 alcanzaba uno de los máximos exponentes detectados por esta institución. Las 37 mujeres albergadas en este centro no disponían de camas suficientes, por lo que en cada celda había al menos una interna que tenía que dormir sobre un colchón en el suelo. Existía una única sala común que era utilizada como sala de día y comedor, pero en los días de lluvia no todas las internas podían utilizar simultáneamente dicha sala".



Y, según el periódico *La Voz de Galicia* (4), en marzo de 1997 el departamento de mujeres del centro penitenciario de Pereiro de Aguiar acogía a 49 mujeres cuando su capacidad real era de 26 plazas.

Ahora que conocemos de forma impresionista un poco de la tristísima realidad de los centros penitenciarios gallegos, podríamos ir encaminando nuestros pasos hacia el tema para el que amablemente nos ha convocado esta publicación: las bibliotecas y la lectura en este medio y en Galicia. Tal vez la primera pregunta que se podría plantear el ciudadano de a pie es para qué sirve una biblioteca en una cárcel, cuando esta gente se encuentra allí para "pagar" una deuda contraída con la sociedad y no para disfrutar con los libros. Pues la biblioteca en un centro penitenciario cumple o debe cumplir importantes misiones, y si partimos de la base de que cada centro penitenciario es un mundo diferente (diferente por su estructura arquitectónica, por el tipo de régimen, por la existencia o no de módulos y departamentos de mujeres y de que se encuentren con ellas sus hijos, de su alejamiento o proximidad de un núcleo de población...) y de que este servicio debe ser para los usuarios y usuarias reales, la biblioteca podría mostrarse como un medio, como un excelente medio para "evadirse" del tiempo penitenciario pasivo y reglado, de la estructura violenta y destructora que es, no nos engañemos, la cárcel en sí misma; podría servir como engarce para que el centro se integre en la vida cultural de la comunidad y participe de los actos y servicios programados fuera por los distintos servicios públicos o por asociaciones no gubernamentales, aunque en este caso conviene mencionar que la actual tendencia de construir los centros penitenciarios alejados de los núcleos de población no favorecería este propósito; podría disponer entre sus fondos de libros de texto de las enseñanzas regladas y no regladas que se imparten en el centro y, al tiempo, poner también a disposición de los interesados un conjunto homogéneo

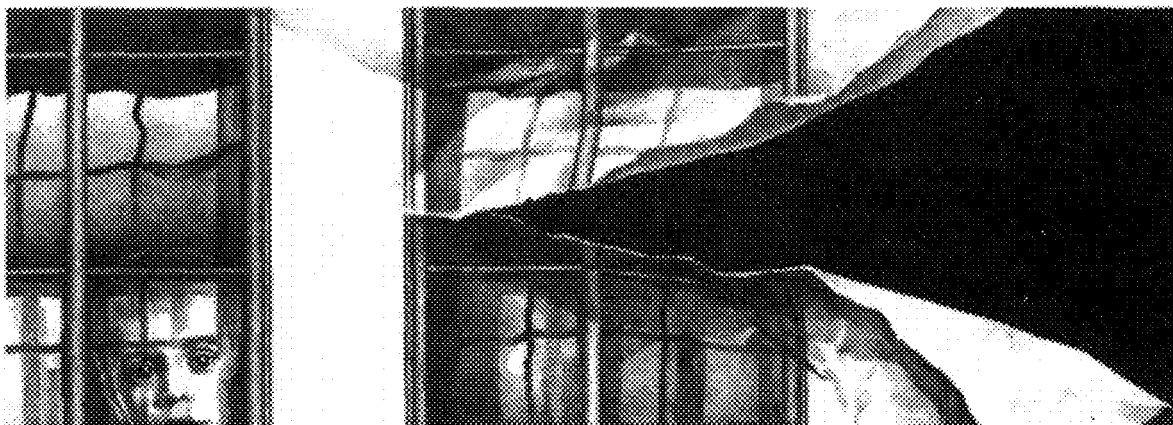
de obras de referencia y consulta que sirvieran tanto de estímulo como de complemento a los conocimientos y habilidades obtenidos en los talleres ocupacionales, en las aulas de cine, teatro o informática, en los cursos de artesanía, etcétera. Por ejemplo, en el centro de Pereiro de Aguiar se está desarrollando un programa, el "Proyecto Saída", que ofrece un abanico de actividades para los reclusos clasificados en tercer grado, centrado en suplir una serie de carencias que les permitan afrontar en mejores condiciones la deseada etapa de libertad merced a una serie de cursos sobre orientación vocacional, profesional, autoempleo e informática. ¿Podría jugar un papel destacado la biblioteca del centro penitenciario y los diferentes servicios de lectura pública apoyando esta iniciativa? Opinamos que sí.

Al igual que para otros ámbitos de la vida en prisión, también en lo que atañe al servicio de bibliotecas el Reglamento Penitenciario señala las pautas y líneas de actuación. Desde el 25 de mayo de 1996, está en vigor un nuevo Reglamento (5), que rige en aquellas comunidades autónomas que no han asumido las competencias correspondientes en este tema y que deroga el anterior Real Decreto 1201/1981.

El Reglamento anterior, como ha observado nuestra compañera María Carme Mayol (6), nos hablaba de una biblioteca que tenía un marcado carácter escolar que, al menos aparentemente, ha desaparecido en la letra de la nueva normativa aunque tanto la sala de lectura como la misma biblioteca continúan en la norma actual a cargo del maestro de Instituciones Penitenciarias que se determine en el centro. Entiéndanos bien: nada que objetar ni menospreciar a la muy meritoria labor que desempeñan los maestros de Instituciones Penitenciarias a la hora de organizar y poner en marcha el servicio de bibliotecas en un centro penitenciario, pero entendemos que en Galicia, como en Cataluña, deberían ser bibliotecarios profesionales los que se encargasen de este trabajo. De todos es sabido, por reiterado

y cierto, que no existe la biblioteca autosuficiente que con sus colecciones bibliográficas esté en condiciones de atender y satisfacer las demandas informativas, de ocio, formativas o de investigación de sus usuarios. Esta verdad como un templo resulta del todo aplicable al caso que tratamos hoy: si la biblioteca de un centro penitenciario no está en condiciones de atender debidamente a sus usuarios con la explotación de sus recursos, ¿cómo se ampliaría el horizonte de servicios? En el caso de Galicia, la Administración autonómica es la encargada de ofrecer, dentro del marco del servicio público de lectura, una serie de servicios especiales a los ciudadanos y ciudadanas que, por una u otra causa, no están en condiciones de acceder a los servicios bibliotecarios "normales": serían las Bibliotecas Itinerantes de Préstamo. Este servicio tiene tres modalidades: Maleta viajera, Bibliobús y Préstamo directo a personas físicas (7).

Seis años después de la aprobación y publicación del citado Reglamento; tras 12 años desde la creación de la Biblioteca Itinerante de Préstamo; transcurridos 7 años desde la aprobación de la Ley de Bibliotecas de Galicia, la colaboración entre la Administración autónoma gallega y los centros penitenciarios se resume bien fácilmente: nada de nada. Ninguna de las cuatro Delegaciones Provinciales de Cultura, a las que les corresponde la organización, gestión y coordinación de las Bibliotecas Itinerantes de Préstamo, atiende a los usuarios y usuarias de los centros penitenciarios gallegos; ninguna de las cuatro Bibliotecas Públicas Provinciales dispone de personal, medios y partida presupuestaria para suministrar este servicio, con la excepción de la Biblioteca Pública de Ourense que mantiene vivos los depósitos colectivos que aparecen citados en el *Reglamento de Bibliotecas del Estado*, y continúa una práctica realizada con anterioridad al traspaso de competencias. De nuevo, lejos de nuestra intención que se aprecie en estas líneas un ápice de crítica a la labor de nuestras compañe-



Alberto Urdiales, Atzka, 1991.

ras al frente de las Bibliotecas Públicas, ya que en ocasiones se las ven y se las desean para continuar ofreciendo con dignidad una serie de servicios al público en general.

La penosa situación en que nos encontramos viene de atrás: en 1993, con motivo de la jubilación de la directora de la Biblioteca Universitaria de Santiago de Compostela, doña Daría Vilariño Pintos, se editó un libro-homenaje en el que se puede leer (8): "Tres años después de producirse esta transferencia, la situación de las Bibliotecas Públicas Provinciales no ha mejorado y en varios aspectos, el presupuestario de ellos, ha ido para atrás". "En cuanto al presupuesto transferido, las bibliotecas sufrirán un enorme recorte que ha llegado en ocasiones al 50% del que disfrutaban el último año de dependencia del Ministerio de Cultura (año 1989)". "La situación actual de los Bibliotecarios Provinciales, totalmente dependientes de las delegaciones de Cultura, no es la ideal para la existencia de una red".

Concluían nuestros compañeros que una política cultural coherente empieza por no mantener un sistema bibliotecario que está muerto.

Este panorama no obedece sino a la manifiesta falta de voluntad política de nuestros gobernantes, de nuestros cargos políticos, prestos a inmortalizar las más nimias actuaciones y preocupados por convertir en momentos estelares lo que es pura y simplemente su obligación como responsables. Tal y como han señalado oportunamente, precisa y documentadamente nuestras compañeras María Jesús

Soto Fernández (9) e Isabel Blanco Pardo (10), el sistema bibliotecario gallego es una realidad... pero sobre el papel, y viene caracterizado por la inercia, un lento desarrollo normativo y un incumplimiento sistemático de la ley.

¿Qué resta esperar a los desheredados de la tierra que cumplen pena de privación de libertad en los centros penitenciarios gallegos para ver aparecer en el patio de ésta un bibliobús, salvo un milagro?

¿Qué esperanza queda si los servicios bibliotecarios para los de "fuera" funcionan malamente?

Y a medida que transcurren los años y las legislaturas, el abismo entre la letra de la ley y los medios puestos a disposición de su cumplimiento, se agranda.

Y mientras la literatura profesional bibliotecaria canta las excelencias del acceso universal a la información y de la disponibilidad planetaria de las publicaciones, en ámbitos más reducidos y modestos se viene condenando al silencio, por acción u omisión, de nuestros bien pagados responsables, a las personas que precisamente se encuentran en inferioridad de condiciones a la hora de acceder a los servicios de información. Y tras la nueva mayoría política obtenida en Galicia por Manuel Fraga, no cabe hacerse muchas ilusiones de un cambio radical de política y actuación en este tema de tan escasa proyección pública y rentabilidad electoral, si lo comparamos con las últimas manifestaciones culturales del tipo de "Galicia Terra Única". Para terminar, nos queda señalar que en el marco de los centros penitenciarios el objetivo hoy no

puede ser enseñar a dominar las artes y herramientas más modernas y novedosas para acceder a la información. Y no puede ser por puro realismo; es una tarea más modesta la que incumbe a la administración pública gallega: lograr acercar un bibliobús a aquellas personas que, como dice el Defensor del Pueblo, don Fernando Álvarez de Miranda, padecen una situación que, en no pocas ocasiones, continúa siendo la consecuencia de la injusta desigualdad económica.

Josefa Mezoso Carballo es Bibliotecaria y **Javier del Valle-Inclán Aisina** es Bibliotecario en la Universidad de Santiago de Compostela.

Notas:

- (1) Anuario *El País*. Madrid: PRISA, 1996.
- (2) *Centro Penitenciario Prototipo*. Madrid: Ministerio de Justicia, 1992.
- (3) España. Defensor del Pueblo. *Informes, estudios y documentos: estudio sobre la situación penitenciaria y los depósitos municipales de detenidos 1988-1996*. Madrid: Defensor del Pueblo, 1997.
- (4) *La Voz de Galicia*. 19. marzo, 1997.
- (5) Real Decreto 190/1996 de 9 de febrero.
- (6) MAYOL I FERNÁNDEZ, M^a Carme: "Servicios bibliotecarios en las cárceles de Barcelona y provincia". En: *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, 1991, vol. 7, n^o 23, pp. 15-28.
- (7) Decreto 38/1991 (D.O.G. 22/2/91).
- (8) *Homenaje a Daría Vilariño*. Santiago de Compostela: Universidade, 1993.
- (9) SOTO FERNÁNDEZ, María Jesús: "As Bibliotecas Públicas en Galicia: Realidade virtual ou crúa realidade: Presente e futuro da cooperación". En: *Xornadas de Arquivos, Bibliotecas e Museos de Galicia (2-1997. A Coruña)* SOTO FERNÁNDEZ, María Jesús: *Cooperación: realidade e futuro*. A Coruña: Xunta de Galicia, 1997.
- (10) BLANCO PARDO, Isabel; VILLANUEVA POUSA, Victoria: "Organización básica, su desarrollo y aplicación real, 1980-1996". En: *VI Congreso Nacional de ANABAD*, 1996.